



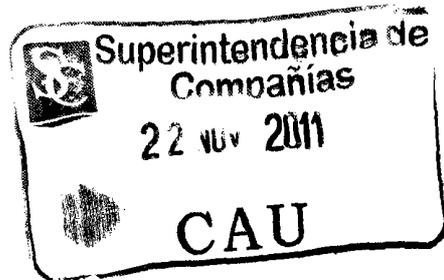
SOSA & SALAZAR
Abogados • Consultores

Quito
H + c/p

ESCANEAR

Quito, 18 de noviembre de 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto a la presente, para los fines legales pertinente, la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 10 de octubre de 2011 ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 2011.

Una vez registrada la mencionada cesión, solicito muy comedidamente se sirva extenderme una nómina de socios de mi representada KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. actualizada.

Así mismo, sírvase encontrar un ejemplar original del nombramiento de la Sra. Martha Kenny Vélez Valarezo como Presidenta de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., cuyo nombramiento fue debidamente inscrito con fecha 10 de noviembre de 2011 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Kenny Gioconda Rivera
Gerente General

Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo
Matrícula profesional 4424 CAP

Ingresado cesión
de participaciones;
ingresado nombramiento, adjunto nómina.
25/11/2011



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KLS TOURS &

REPRESENTACIONES CIA. LTDA.,

QUE OTORGA:

DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO

SARA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTERO

TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROANO

A FAVOR:

MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO

CUANTIA: \$ 4.000

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS



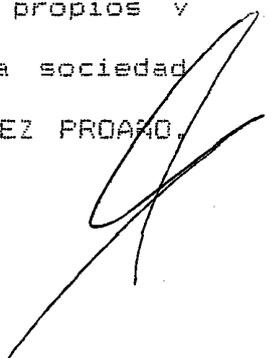
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170399062-0 y SARA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTERO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171127667-3 por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal; y la señorita TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROANO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171127667-3

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ciudadanía No. 170953900-9, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los primeros y soltera la última, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les podrá llamar CEDENTES; y por otro lado la señora MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO portador de la cédula de ciudadanía No. 170088531-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar CESIONARIA. Los comparecientes: legalmente capaces para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábiles, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que conste la cesión de participaciones de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges DIEGO ROLANDO SOLIS LLANDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 170399062-0 y SARA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTERO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171127667-3 por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal; y la señorita TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROANO,



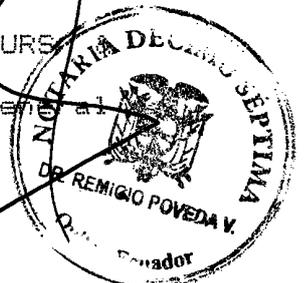


Dr. Remigio Poveda Vargas

portadora de la cédula de ciudadanía No. 170953900-9, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los primeros y soltera la última, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les podrá llamar CEDENTES; y por otro lado la señora MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO portador de la cédula de ciudadanía No. 170088531-0, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. La compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA es una compañía de responsabilidad limitada, constituida mediante escritura pública de ocho de abril del dos mil once otorgada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo de dos mil once. 2.2. LOS CEDENTES, cónyuges DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO y SARA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTERO son propietarios de 100 participaciones de un dólar cada una que representan el VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) de las participaciones sociales de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. 2.3. LA CEDENTE TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROARO es propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una que representan el VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) de las participaciones sociales de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. 2.4. La Junta General



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el seis de octubre de dos mil once, cuya acta se adjunta como habilitante a la presente escritura, autorizó a Diego Rolando Solís Llano y Tania Alexandra Rodríguez Proaño la cesión de la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a favor de la señora Martha Kenny Vélez Valarezo. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES Con estos antecedentes expuestos LOS CEDENTES, ceden y traspasan sus participaciones dentro de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. a favor del CESIONARIA. De esta forma, el cuadro de integración de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA. quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Kenny Gioconda Rivera Vélez	200	200	200	50%
Martha Kenny Vélez Valarezo	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

CUARTA.- PRECIO: Los comparecientes han aceptado como justo precio por las participaciones que se ceden, la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 4.000) de los cuales corresponde: - DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.000) a los cónyuges Diego Rolando Solís Llano y Sara de las Mercedes Pérez Montero. - DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.000) a la señorita Tania Alexandra Rodríguez Proaño. LA CESIONARIA ha cancelado a los CEDENTES



Dr. Remigio Poveda Vargas

en su totalidad los valores mencionados, y estos últimos declaran haber recibido a completa satisfacción por lo que no tiene reclamo alguno que formular en el futuro por este concepto QUINTA.- SANEAMIENTO: LOS CEDENTES declaran que la cesión se realiza de manera incondicional, estando las participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter; e incluyen todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. Sin embargo de esto, LOS CEDENTES se obligan al saneamiento de conformidad con la ley. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la presente escritura de cesión de participaciones, así como



Notaria 17

los honorarios e impuestos derivados de su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de la CESIONARIA. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA expresamente acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: En caso de controversias derivadas de la ejecución del presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a la decisión de un Tribunal Arbitral de la Cámara de la Construcción de Quito conformado por un árbitro que fallará en Derecho de



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

conformidad con lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento interno del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, y que dictará su fallo en un término de treinta días contados a partir de que se declare competente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. - HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el DOCTOR Juan Carlos Sosa Gallardo, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-


1703990620 ✓
DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO

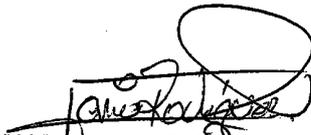

1711276673 ✓
SARA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTERO

Siguen las

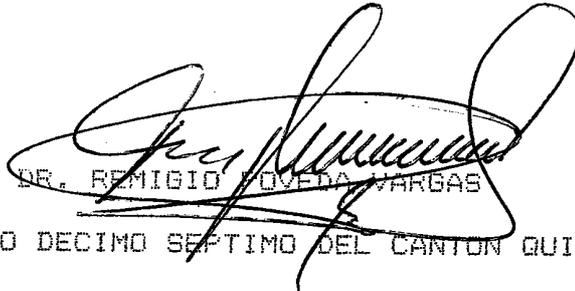


Dr. Remigio Poveda Vargas

Firmas..


1709539009 ✓
TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROANO

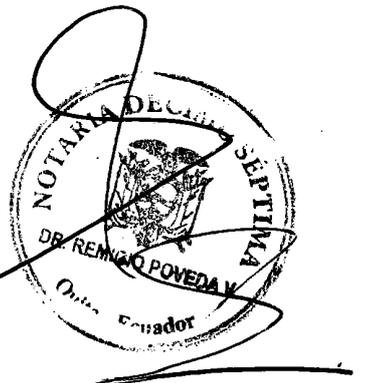

1700885310 ✓
MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 6 días del mes de octubre del año 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Shyris N41-228 y pasaje Eiffel, se reúnen los señores:

- Kenny Gioconda Rivera Vélez propietaria de 200 participaciones de un dólar cada una.
- Tania Alexandra Rodríguez Proaño propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una.
- Diego Rolando Solís Llano propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor Diego Rolando Solís Llano, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Kenny Gioconda Rivera Vélez, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Kenny Gioconda Rivera Vélez	200	200	200	50%
Tania Alexandra Rodríguez Proaño	100	100	100	25%
Diego Rolando Solís Llano	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%

La secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por ellos.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita a la secretaria dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aceptación de la cesión de la totalidad de las participaciones de los señores Diego Rolando Solís Llano y Tania Alexandra Rodríguez Proaño socios de la compañía a favor de la señora Martha Kenny Vélez Valarezo.

Los socios aprueban tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES DIEGO ROLANDO SOLÍS LLANO Y TANIA ALEXANDRA RODRÍGUEZ PROAÑO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA KENNY VÉLEZ VALAREZO.

Los socios manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía a favor de los socios que quieran adquirirlas o de terceros que manifiesten tal interés por lo que solicitan la autorización correspondiente.

La señora Martha Kenny Vélez Valarezo manifiesta que es de su interés adquirir las participaciones sociales mencionadas. Por lo tanto es necesario que la socia Kenny Gioconda Rivera Vélez renuncie a su a su derecho preferencial de compra sobre las participaciones que adquirirá la señora Martha Kenny Vélez Valarezo y autorice la cesión de las participaciones de los socios Diego Rolando Solís Llano y Tania Alexandra Rodríguez Proaño a favor de Martha Kenny Vélez Valarezo

Los socios, conformes con la propuesta del Presidente, la aceptan por unanimidad y proceden a tratar la forma en que se cederán las participaciones; por lo que se propone el siguiente cuadro de cesión:

CEDENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES CEDIDAD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROAÑO	25%	100	MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO
DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO	25%	100	MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO

Una vez analizada la propuesta, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que, de acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
Kenny Gioconda Rivera Vélez	200	200	200	50%
Martha Kenny Vélez Valarezo	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

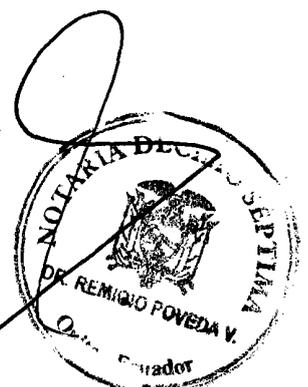
No habiendo ningún otro asunto que tratar, los socios se ratifican por unanimidad en todo lo actuado y decidido.

Agotado el orden del día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente le da lectura, y se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes. Se levanta la sesión siendo las 9h30 horas.


DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


TANIA ALEXANDRA RODRIGUEZ PROAÑO
SOCIA


KENNY GIOCONDA RIVERA VELEZ
SECRETARIA



ECUATORIANA*****

V44390000

CASADO SARA DE LAS MERCEDES PEREZ M
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN SOLIS
SUCIALUPE ARGENTINA LLANO

QUITO 24/08/2007

24/08/2019

2533365



CIUDADANIA 170399062-0

SOLIS LLANO DIEGO ROLANDO

PICHINCHA QUITO ALFARO

13 ENERO 1967

014 0032 08525 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

[Handwritten signature]



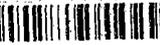
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CÉDULA CIUDADANIA **170938581-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA VELEZ
 KENNY GIOCONDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**MARCELO AUGUSTO
 FREIRE LIGER**

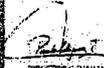
INSTRUCCION **SUPERIOR**
 PROFESION / OCUPACION **LIC ADMIN EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA ALFREDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ MARTHA KENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2011-03-17**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-17


 DIRECTOR GENERAL


 JEFE DEL CECULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 07/03/2011

274-0165 **1709385817**
NÚMERO **CÉDULA**

RIVERA VELEZ KENNY GIOCONDA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA: **CIVILIDAD** **170953900-9**

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ PROAÑO TANIA ALEXANDRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1967-06-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. ADM. EJE. TURISMO**

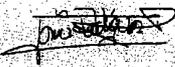
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ CRISOLOGO ALONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PROAÑO MARCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-31**

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR DEL CERTIFICADO

E233312222

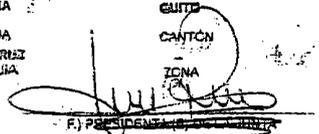
000830097


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

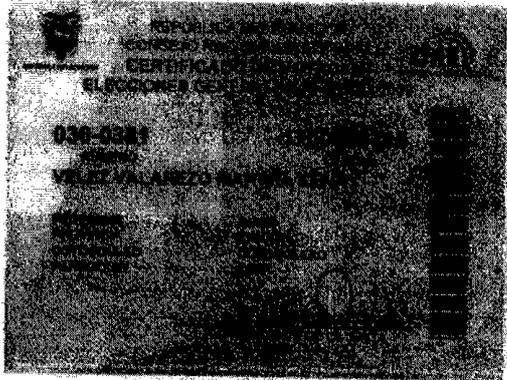
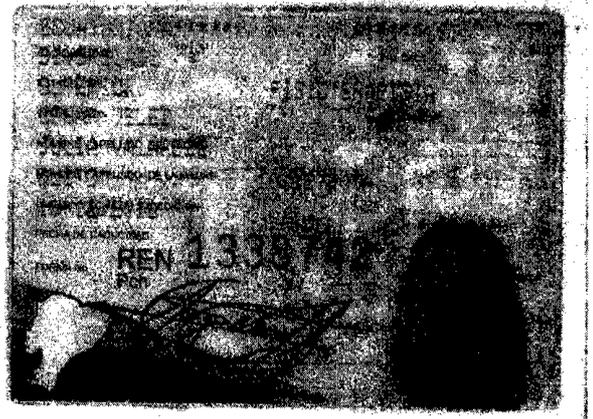
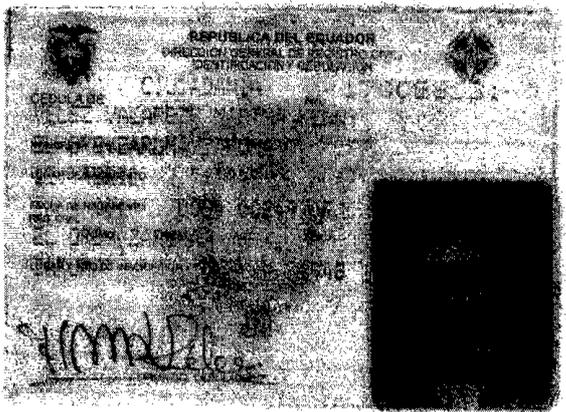
376-9181 **1709539009**
 NÚMERO CÉDULA

RODRIGUEZ PROAÑO TANIA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CANTÓN PICHINCHA ZONA
 PARROQUIA



P. PRESIDENCIAL





Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: SE OTORGO ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suarez Esq.
Dr. Remigio Poveda

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el ocho de abril del dos mil once, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: DIEGO ROLANDO SOLIS LLANO Y OTRAS., a favor de: MARTHA KENNY VELEZ VALAREZO, celebrada en esta Notaria, el diez de octubre del dos mil once.- Quito a, catorce de noviembre del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Eq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1491** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil once, a fs. 1311, tomo 142, correspondiente a la constitución de la compañía "**KLS TOURS & REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de noviembre del dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb *[signature]*

